

con separacion, como havian estado las dos  
de cada dueño con señales distintas, y por el  
Fel. Moracen se pesaron, y resultaron tener  
las de Josef Baroaxan dos libras y quarta  
de las de Maria Cenda dos y quarta: las de  
Josef Lopez dos libras y media: y las de  
Josef Texandiz dos libras y media onza; se  
purificaron en Agua, se encerraron en una  
quarta, se recogió la llave y quedó en poder  
de Dho. Fr. Antonio del Castillo a hora de las  
once de la mañana deste dia diez y seis de  
Marzo del cont. quedando todos citados p.  
el siguiente diez y siete alas tres de la tarde  
para concluir la dilig. y con efecto concurren  
non, si habria la Puerta exminense se la  
llave por quien la habia guardado, se sacaron  
las Escaladas del Agua, se pesaron por el Morac  
cen, y tubieron las de Josef Baroaxan tres lib.  
y tres onz.: las de Maria Cenda tres lib. y ocho onz.  
las de Josef Lopez tres tt. y una onza: y las de Josef  
Texandiz tres tt. y tres onz. y media Corboq. se con  
cluyó la dilig. q. mandaron acudirase por cen  
tefio. en una virtud librola pres. q. firmaron  
Dho. Fr. Antonio del Castillo a instancia de Dho. Fr. Antonio  
de Marco de mil y ochocientos =

D. N. Fr. Antonio del Castillo

Fr. Antonio del Castillo  
test. D.  
D. N. Fr. Antonio del Castillo  
D. N. Fr. Antonio del Castillo

